



MENDOZA, 22 MAY 2018

VISTO:

La resolución n° 72/18-FAD obrante en expediente CUDAP-CUY: 26832/17 caratulado: "CREMASCHI, Verónica s/Reconocimiento de Antigüedad Docente".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Verónica CREMASCHI mediante Nota CUDAP-CUY N° 17520/18 presenta nuevas probanzas para añadir a su reconocimiento de antigüedad docente.

Que remitidas nuevamente las presentes actuaciones a la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la antigüedad docente de la Dra. Verónica CREMASCHI (Legajo N° 30.511 -CUIL 27-27143390-0), contenido en la resolución n° 72/18-F.A.D. y reconocer al TREINTA (30) de abril de 2018, **DOS (2) años y DIECIOCHO (18) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UNC-FUNДАР (Facultad de Ingeniería)	01-11-11	30-04-12	--	06	--
UNC-Facultad de Artes y Diseño (Ad-Honorem)	07-06-16	31-12-16	--	06	25
UNC-Facultad de Artes y Diseño	08-05-17	30-04-18	--	11	23
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			02	--	18

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

393

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO